

Fecha: 10-04-2026
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 222,9
VPE: \$ 536.181

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: El Congreso argentino aprueba reforma a la ley de glaciares para promover la minería

La Cámara de Diputados de Argentina aprobó y convirtió en ley la madrugada de este jueves una iniciativa impulsada por el Gobierno del ultraliberal Javier Milei que permite los proyectos mineros en áreas cercanas a los glaciares.

El proyecto de ley, que ya había recibido el visto bueno del Senado el pasado 26 de febrero, fue aprobado por la Cámara Baja por 137 votos a favor, 111 en contra y 3 abstenciones.

La ley aprobada otorga a las provincias la potestad de determinar las zonas periglaciales (cercañas a los glaciares) en las que se pueden permitir las actividades mineras.

"Algunos dicen que no vamos a

El Congreso argentino aprueba reforma a la ley de glaciares para promover la minería

tener más glaciares y, la verdad, eso es no haber leído el proyecto", afirmó el diputado oficialista José Peluc.

La norma aprobada modifica la Ley de Glaciares aprobada en 2010 en Argentina, pionera en Latinoamérica y que establece la protección de los glaciares y del ambiente periglacial como reservas estratégicas de agua.

"El ambiente glaciar y periglacial en Argentina representa ape-

nas el 0,4% del territorio, pero ese porcentaje tan mínimo representa también, nada más y nada menos, que nuestra segura hídrica", afirmó Gabriela Estévez, del bloque opositor Unión por la Patria.

La diputada sostuvo que la reforma abre la puerta a que cada provincia tenga un umbral de protección diferente, generando una "asimetría regulatoria muy peligrosa" en la que las provincias compitan entre sí en la flexi-

bilización de los criterios ambientales para atraer inversiones mineras.

El Gobierno alega que esta modificación a la Ley de Glaciares era necesaria para contribuir al desarrollo económico del país a través del impulso a la minería, sector que ahora mismo registra fuertes inversiones, principalmente en litio, cobre y oro.

Las empresas mineras sostienen que no todos los ambientes

periglaciales constituyen "reservas estratégicas de recursos hídricos" a ser protegidas y que una evaluación, caso por caso, por parte de las provincias podría habilitar proyectos productivos en áreas cercanas a los glaciares "sin función hídrica relevante".

La iniciativa del Ejecutivo despertó una fuerte reacción de rechazo entre organizaciones ambientalistas, que advierten que están en juego importantes reservas de

agua y que no se puede permitir que los intereses de empresas privadas se sobrepongan frente a los derechos colectivos a un ambiente sano, consagrados en la Constitución de Argentina. Por lo mismo, buscarán una demanda colectiva tras aprobarse la norma.

En el país vecino no existe un registro nacional de proyectos mineros en ambientes glaciares y periglaciales, pero los ambientalistas coinciden en que muchas áreas de concesión minera afectan o pueden afectar los glaciares y sus zonas adyacentes.

En 2016, un informe gubernamental admitió la existencia de 44 proyectos mineros sobre un total de 77 en ambiente periglacial.